

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 15 DE ABRIL DE 2.010.

CONSIDERANDO:

Que la venta de diferentes unidades automotores y/o partes de automotores y/o diferentes bienes que denotan cierta antigüedad y/o deterioro, le generarían al Municipio un ingreso extra que permitiría la incorporación de bienes cuyo uso resulta necesario para el funcionamiento de los diferentes servicios públicos municipales,

Lo previsto en el art. 159 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase la venta en pública subasta, previa tasación oficial de los siguientes bienes:

- 1) Una retro pala cargadora marca Michigan Modelo 35 A
- 2) Una camioneta marca Dodge Modelo 1968 sin motor Dominio WQP 870
- 3) Una barredora marca Wagner
- 4) Un camión Marca Dodge con motor Perkins 6-305, con equipo de riego Dominio WKP 867
- 5) Un camión marca Ford 600 modelo 1963 con motor Perkins 6-354 con equipo para riego Dominio B 268.182
- 6) Un camión marca Dodge 400 con motor Bedford con caja volcadora
- 7) Dos tractores John Deere Modelo 730
- 8) Un tractor marca Deutz Modelo 1960
- 9) Un acoplado basurero
- 10) Un water marca Schiarre sin discos
- 11) Un motor marca Oripón nº 3567
- 12) Un motor naftero marca Villa
- 13) Un motor marca Ford Falcon reformado, en desuso nº AGAD70552
- 14) Un motor de pala cargadora marca Fiat CP3. nº 0311-1007-1650278M
- 15) Un block Perkins 6 cilindros nº PA 6263424
- 16) Un block Perkins 4 cilindros nº PA4171934
- 17) 1000 kg chatarra (fundición y hierro común).-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Municipalidad de Saliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1359/10.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-